SIMACOTA, SANTANDER

Señor:
SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL
Gobernación de Santander
E.S.D.

Referencia: **PROPUESTA TRANSPORTE ESCOLAR 2026 PRESENTADA POR EL MUNICIPIO DE SIMACOTA**

Cordial saludo,

Yo, HEYBER LEONARDO BELTRÁN, identificado con la cédula de ciudadanía N° 91.076.538 expedida en San Gil (Santander), Alcalde del Municipio de Simacota con NIT. 890.208.807 - 0, presento la siguiente propuesta para desarrollar el objeto: **AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE SIMACOTA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**

Asimismo, realizo las siguientes declaraciones:

1. Que conozco los estudios y documentos previos, la matriz de riesgos, la invitación a presentar propuesta y los demás documentos anexos al convenio interadministrativo.
2. Qué con ocasión de la presentación de la presente oferta, el municipio de SIMACOTA ejecutará el presupuesto a través de **CONTRATO _____ SUBSIDIO X BUS PROPIO _____**.
3. Que de conformidad con los documentos de este convenio, me comprometo a ejecutar el siguiente objeto: **AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE SIMACOTA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER"**, con el apoyo brindado por la Gobernación de Santander con la transferencia de los recursos asignados para el convenio interadministrativo de la referencia.
4. La prestación del servicio de transporte escolar se realizará de acuerdo con el Calendario Académico para las Instituciones Educativas y Centros Educativos Rurales de los municipios no certificados del Departamento de Santander, año escolar 2026.
5. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la propuesta en nombre del municipio de Simacota y estoy legalmente autorizado para suscribir el convenio.
6. No me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidades establecidas en el art. 8 de la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia y que tampoco me encuentro incurso en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar con el Estado. No presento antecedentes disciplinarios ante la Procuraduría General de la Nación.
7. Declaro que conozco y asumo las obligaciones contenidas en el convenio interadministrativo cuyo objeto es: cuyo objeto es **AUNAR ESFUERZOS CON EL MUNICIPIO DE SIMACOTA EN LO REFERENTE AL "APOYO PARA EL TRANSPORTE ESCOLAR DE ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**".

OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

1. Colaborar recíprocamente para el normal desarrollo del Convenio
2. Suscribir liquidación del Convenio. (Para la liquidación del convenio, el municipio debe aportar el acuerdo de incorporación, Decreto de incorporación, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Registro Presupuestal, Resolución de pago (cuando aplique subsidio), Comprobante de egreso)
3. Cumplir integra y oportunamente los compromisos específicos.

- **OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:**

1. Adelantar de manera oportuna las actuaciones administrativas correspondientes para ejecutar el recurso aportado por el Departamento para el desarrollo de la estrategia de transporte escolar.
2. Abrir y mantener una cuenta bancaria de AHORROS EXCLUSIVA para el manejo de los recursos del objeto del presente convenio.
3. Nombrar un supervisor quien verificará la ejecución del presupuesto transferido por el departamento de Santander.
4. Presentar, a través del supervisor del convenio, un informe semestral que describa el trámite de incorporación de los recursos transferidos, así como el estado de ejecución del convenio, anexando los soportes documentales que evidencien su cumplimiento durante el periodo correspondiente.
5. Aportar a través del supervisor del convenio, informe final detallado y soportes documentales que evidencien la ejecución del convenio.

6. Atender las indicaciones que durante el período de ejecución sean impartidas por el supervisor designado por el Departamento de Santander.
7. Garantizar en lo que sea pertinente, la contratación de pólizas de seguros que amparen los riesgos asociados a la ejecución del convenio, tales como responsabilidad civil contractual y extracontractual, daños a terceros y cualquier otro que sea necesario para mitigar eventuales siniestros.
8. Exonerar al Departamento de Santander de cualquier responsabilidad civil, contractual, extracontractual, derivada de accidentes, siniestros, daños o perjuicios que se presenten durante la ejecución del objeto del convenio, siendo el Municipio el único responsable por la adecuada planeación, ejecución y control del servicio de transporte escolar contratado
9. Ejecutar la estrategia de trasporte escolar sin superar el plazo convenido.
10. En caso de no ejecutar la totalidad de los recursos transferidos, y previo a la liquidación del convenio, el municipio deberá reintegrar a la Gobernación de Santander los recursos no ejecutados.
11. El Municipio deberá solicitar al banco donde se abrió la cuenta de ahorros, destinada única y exclusivamente al manejo de los recursos del objeto del presente convenio, la certificación sobre la generación de rendimientos financieros. En caso de haberse generado rendimientos, el Municipio deberá reintegrarlos a la Gobernación de Santander.
12. Las demás obligaciones que señalen en la Ley para este tipo de convenios, las que se deriven de su naturaleza y las que se requieran para el cabal cumplimiento del presente convenio.

- **PLAZO DE EJECUCIÓN ESTIPULADO:**

El plazo estipulado para la ejecución del presente convenio se extenderá hasta el 01 de diciembre de 2026 o hasta que se agote el recurso transferido por el Departamento, lo que ocurra primero, con el fin de apoyar la estrategia de transporte escolar en el Municipio.

Si el municipio ejecuta el recurso transferido por el Departamento antes del 01 de diciembre de 2026, deberá informar a través del supervisor tal situación con el objeto de proceder a confirmar el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones de las partes y liquidar el convenio.

- **VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO**

El valor estimado del convenio para la estrategia de transporte escolar asciende a **SESENTA MILLONES DIECINUEVE MIL CIEN PESOS M/CTE. ($60.019.100,00)** Obligación que se encuentra amparada con los certificados de vigencias futuras excepcionales No. 000007-2025 del 16 de septiembre de 2025, fuente de financiación: RENDIMIENTOS I.C.L. Detalle del Rubro: Apoyo para el transporte escolar de estudiantes en las instituciones educativas de los municipios no certificados en el departamento de Santander, Rubro Presupuestal: 2.3.2.02.02.009.22.2201.2201029.54, por valor de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE ($ 2.362.500.000)

- **FORMA DE DESEMBOLSO DE LOS RECURSOS:**

El desembolso del recurso aportado por el Departamento se realizará de la siguiente forma:

UN ÚNICO DESEMBOLSO correspondiente al 100% del presupuesto asignado, una vez suscrita el acta de inicio del presente convenio interadministrativo.

Una vez realizado por el Departamento el desembolso, el Municipio debe proceder a realizar las actuaciones administrativas y/o contractuales con el fin de ejecutar los recursos.

PARÁGRAFO PRIMERO: En caso de no ejecutar los recursos transferidos a través del presente convenio, el Municipio se obligará a restituir los recursos de manera proporcional a lo no ejecutado.

PARÁGRAFO SEGUNDO: PAGO Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES. La transferencia de los dineros convenidos estará sujeto y se subordinará a las apropiaciones en el respectivo presupuesto y al programa anual mensualizado de caja PAC.

- **JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITEN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE**

El municipio con la oferta aporta los siguientes documentos, así:

1. Carta de presentación de propuesta
2. Copia del Registro único Tributario- RUT- del municipio y Alcalde
3. Copia del Acta de Posesión del Alcalde Municipal.
4. Copia de la cedula de ciudadanía del Alcalde Municipal.

5. Certificado de antecedentes disciplinarios del Alcalde y Municipio
6. Certificado de antecedentes fiscales del Alcalde y Municipio
7. Certificado de antecedentes judiciales del Alcalde
8. Certificado de medidas correctivas del Alcalde
9. Paz y Salvo Aportes Parafiscales del Municipio (se adjunta formato, generar con fecha actual)
10. Formato de Autorización de Consulta de Inhabilidades por Delitos Sexuales contra Niños, Niñas y Adolescentes.
11. Formato de autorización de consulta de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes
12. Certificado de antecedentes de Delitos Sexuales

Acompaño a la presente, con los soportes de ley.

HEYBER LEONARDO BELTRÁN
Alcalde del municipio de Simacota
CC. 91.076.538 de San Gil (Santander)
NIT. 890.208.807
Dirección: Alcaldía municipal de Simacota (Santander)

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 02 Actualización

4. Número de formulario 14972275033

(415)7707212489984(8020) 000001497227503 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 8 8 0 7	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
MUNICIPIO DE SIMACOTA

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Simacota 7 4 5

41. Dirección principal
CR 6 3 33

42. Correo electrónico tesoreria@simacota-santander.gov.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 3 5 6 1	3 5 0 2 9 5 6 3 9 7	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 4 1 2	2 0 0 4 0 1 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 7 9 1 4 4 8 5 2

07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DOMINGUEZ ZAMBRANO BEATRIZ

985. Cargo Analista III

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14972275033

(415)7707212489984(8020) **000001497227503 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 8 8 0 7	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	3 0
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	9 9
72. Número	0 0 1	0
73. Fecha	2 0 0 4 0 1 0 1	2 0 1 5 1 2 1 5
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 4	9 8
76. Fecha de registro	2 0 0 4 0 1 0 1	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1	
78. Departamento	6 8	6 8
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	7 4 5
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 4 0 1 0 1	2 0 1 5 1 2 1 5
81. Hasta	3 0 0 0 1 2 3 1	3 0 0 0 1 2 3 1

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Contraloría Departamental — 1 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 3 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14972275033

(415)7707212489984(8020) **000001497227503 3**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 9 0 2 0 8 8 0 7	0	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 1 0 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	9 1 0 7 6 5 3 8		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BELTRAN		HEYBER	LEONARDO

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14972313516

(415)7707212489984(8020) 000001497231351 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 0 7 6 5 3 8	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	9 1 0 7 6 5 3 8

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	1 6 9	Santander 6 8	San Gil 6 7 9

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
BELTRAN		HEYBER	LEONARDO

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Simacota 7 4 5

41. Dirección principal
CL 7 4 58 BRR LA PAZ

42. Correo electrónico simacota.activa@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 6 8 7 8 5 7 8 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
0 0 1 0	2 0 2 4 0 1 0 1							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	2 2																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
22- Obligado a cumplir deberes formales a

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] 60. No. de Folios: 2

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DOMINGUEZ ZAMBRANO BEATRIZ

985. Cargo Analista III

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 02-04-2025 04:34:23PM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Establecimientos

001

Página 2 de 2 **Hoja 6**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14972313516

(415)7707212489984(8020) **000001497231351 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 1 0 7 6 5 3 8	8	Impuestos y Aduanas de Bucaramanga	4

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

1

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
Establecimiento de comerci 0 2	Creación musical 9 0 0 2	

162. Nombre del establecimiento: HEYBER Y SU BANDA NORTEÑA HALCONES

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
Santander 6 8	Simacota 7 4 5	

165. Dirección: CL 5 4 37

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
2 5 3 9 3 5	2 0 1 3 0 1 2 1	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	
3 1 8 5 2 2 3 6 6 0	2 0 1 8 0 4 2 9	

2

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

3

160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	

162. Nombre del establecimiento:

163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	

165. Dirección:

166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	**169. Fecha de cierre**	

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
SIMACOTA – SANTANDER

Libertad y Orden

ACTA DE POSESIÒN DEL SEÑOR HEYBER LEONARDO BELTRAN, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANIA No 91.076.538 DE SAN GIL EN EL CARGO DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA SANTANDER.

En el Municipio de Simacota-Santander, a los Diecinueve (19) días del mes de Diciembre de Dos Mil Veintitrés (2023), se hizo presente en el Despacho del Juzgado Promiscuo Municipal de la Localidad, el señor ***HEYBER LEONARDO BELTRAN*** *, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía número 91.076.538 expedida en San Gil Sder., con el fin de tomar posesión en el cargo de* ***ALCALDE MUNICIPAL de SIMACOTA - SANTANDER,*** *con efectos Fiscales y Administrativos a partir del día Primero (1º) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024), teniendo en cuenta que este Despacho Judicial se encuentra en vacancia Judicial el día Primero (1º) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024) Cargo para el cual fue elegido durante los comicios electorales, celebrados el día Veintinueve (29) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023), por el periodo comprendido entre Primero (1) de Enero de Dos Mil Veinticuatro (2024) al Treinta y uno de Diciembre de Dos Mil Veintisiete (2027) tal como consta en la credencial expedida por la Comisión Escrutadora Municipal- Registraduria Nacional del Estado Civil Organización Electoral de fecha Treinta y Uno (31) de Octubre de Dos Mil Veintitrés (2023). En tal virtud el suscrito Juez, por ante su secretaria, procedió a recibirle la promesa Legal del Juramento en los siguientes términos: Señor HEYBER LEONARDO BELTRAN ¿Jura usted por Dios y la Patria y promete al Pueblo cumplir bien, fiel y honradamente con los deberes que el cargo le impone, con la Constitución Política de nuestro País, con la Leyes Colombianas, las Ordenanzas y Acuerdos?* ***CONTESTO****: SI JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO cumplir bien, fiel y honradamente con los deberes que el cargo me impone, con la Constitución, las Leyes, las Ordenanzas y Acuerdos de Colombia. Si así lo hiciere que Dios y la Patria os lo premien y si no, que él y ella os lo demanden. En nombre de la Patria declaro Legalmente posesionado al señor* ***HEYBER LEONARDO BELTRAN****, como* ***ALCALDE MUNICIPAL de SIMACOTA SANTANDER****. El posesionado presentó la siguiente documentación: Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía Numero 91.076.538 expedida en San Gil, fotocopia autentica*

de la Credencial de la Comisión Escrutadora Municipal, de fecha 31 de Octubre de 2023, Certificado de antecedentes de policía Nacional de Colombia donde consta que no tiene medidas correctivas pendientes por cumplir del 8 de Diciembre de 2023, Certificado de antecedentes- Certificado ordinario N. 236603110 de la Procuraduría General de la Nación donde consta que no registra sanciones ni inhabilidades vigentes, de fecha 8 de Diciembre de Dos Mil 2023, Declaración Extraprocesal- Acta No 140 rendida ante la Notaria Única del Circulo de Simacota-Santander donde hace constar que el posesionada no se encuentra incurso en causal de inhabilidad e incompatibilidad para posesionarse y ejercer el cargo de alcalde, Declaración juramentada de bienes y rentas y Actividad Económica Privada Persona natural (Ley 190 de 1995) donde se relaciona el patrimonio que posee a la fecha la posesionada, Certificación expedida por la Escuela Superior de la Administración Pública ESAP, Escuela de Alto Gobierno sobre la participación del Señor ***HEYBER LEONARDO BELTRAN*** *en el curso inducción a Alcaldes, de fecha 15 de Diciembre de 2023 en cumplimiento del Artículo 31 de la Ley 489 de 1998. Según acuerdo Municipal 019 del 30 de agosto de 2019 las actas de posesión de los funcionarios no generan estampillas Pro Cultura Municipal. No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se da por terminada y para constancia se firma por los que en ella intervinieron, una vez leída y aprobada conforme aparece.*

EL JUEZ

MARTIN GERARDO GARCIA GUARIN

EL POSESIONADO.

HEYBER LEONARDO BELTRAN

LA SECRETARIA.

MARTHA LIGIA MANCILLA SANABRIA.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **91.076.538**

BELTRAN

APELLIDOS

HEYBER LEONARDO

NOMBRES

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **10-ENE-1978**

SIMACOTA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.74	**O+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

19-JUN-1996 SAN GIL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-2719600-00164844-M-0091076538-20090729 **0014**118734A 1 24138211

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282147815

PIB
23:13:44

Bogotá DC, 08 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) HEYBER LEONARDO BELTRAN identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91076538:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 282147841

PIB
23:15:29

Bogotá DC, 08 de octubre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MUNICIPIO DE SIMACOTA identificado(a) con NIT número 8902088070:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de octubre de 2025, a las 23:13:27, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	91076538
Código de Verificación	91076538251008231327

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 08 de octubre de 2025, a las 23:15:19, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	890208807
Código de Verificación	890208807251008231519

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:14:09 PM horas del 08/10/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **91076538**

Apellidos y Nombres: **BELTRAN HEYBER LEONARDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 08/10/2025 11:14:42 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **91076538** y Nombre: **HEYBER LEONARDO BELTRAN .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **124665340** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

ALCALDÍA MUNICIPAL
SIMACOTA, SANTANDER

EL SUSCRITO SECRETARIO DE HACIENDA Y DEL TESORO DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA

CERTIFICA:

Que el Municipio de Simacota, identificado con NIT 890.208.807-0 se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de Seguridad Social y parafiscales durante los últimos 6 meses.

Se expide con destino a la Gobernación del Departamento de Santander, a los 14 días del mes octubre de 2025.

OSCAR EDUARDO PICO MORENO
Secretaria de Hacienda y del Tesoro

Scanned with CamScanner

ALCALDÍA MUNICIPAL
SIMACOTA, SANTANDER

FORMATO DE AUTORIZACIÓN DE CONSULTA DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

El(la) suscrito(a) HEYBER LEONARDO BELTRAN identificado (a) con C.C./ C.E./ P.P No. 91.076.538 expedida en SAN GIL autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Departamento de Santander con NIT. 890201235-6, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación contractual y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.santander.gov.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Se suscribe en Simacota Sder, el 14 de octubre de 2025

Firma,

Nombre: HEYBER LEONARDO BELTRAN
Cédula: 91.076.538 DE SAN GIL

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:41:44 horas del 16/10/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **91076538,** Apellidos y Nombres **BELTRAN HEYBER LEONARDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **gobernacion de santander** , con NIT **890201235-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

> Portal web DIJIN

> Consulta Antecedentes Judiciales

> Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES

Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 91076538 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 14/10/2025 10:58 AM

Código Verificación: **J1G3QNWCYS**

Válida hasta: **12/01/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC